Al Despacho de la Señora Juez hoy dieciséis de Mayo de dos mil veintidós.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

SUC.2013-0512

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Mayo diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 3 del Art. 491 del C.G.P., el Juzgado Sexto de Familia de Bucaramanga,

R E S U E L V E

1.- RECONOCER a los Señores **ADRIANA, CARLOS ALFONSO, MARIA VICTORIA, NUBIA Y RICARDO AUGUSTO SEPULVEDA RINCON,** como interesados en esta causa mortuoria, en calidad de nietos y por representación de su señora madre EDITH LEONOR RINCON DE SEPULVEDA (Q.E.P.D.) quien fuera hija de los causantes, aceptando la herencia con beneficio de inventario.

2.- RECONOCER a la abogada MONIKA ANDREA ARIAS CALDERON identificada con T.P. No. 243024 del CSJ, como apoderada de los antes reconocidos, en los términos y para los efectos del poder conferido.

3.- Nuevamente se requiere a los interesados con el fin de que cumplan con los requerimientos de la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES "DIAN", para así obtener el PAZ Y SALVO que de la entidad recaudadora se requiere.

4.- Previamente a la continuación del proceso, y siendo de público conocimiento el fallecimiento del Dr. MAXIMILIANO FLOREZ OCHOA quien fungía como apoderado de la mayoría de los interesados reconocidos, se les requiere a fin de que constituyan nuevo apoderado que continúe con su representación.

NOTIFÌQUESE

La Juez,

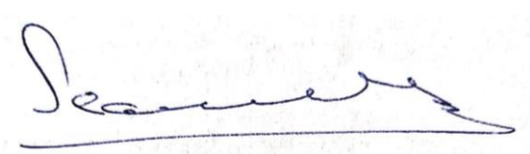

JEANETT RAMIREZ PEREZ

bsps